

1  
D<sup>n</sup> C

+  
Don Benigno Texer del Banco Real de la  
maxim a Claustro de Consiliares para mañana  
señalar a las nueve de la mañana, para proveer las  
quatro Consiliaturas que se hallan vacantes de las  
Provincias de Galicia, Portugal, Mancha, y Navarra,  
y si pareciere conveniente plasar a dar la posesion a las  
que se diesen. A die siete fecha Lueves 11 de Noviembre  
de 1797

Don Juan de Colindres  
D. D. Juan de Colindres  
A. B.

AVSA



Clav.º de sup.º y Comitia.º de lo de  
Año del 1797 =

Gros En otro día a las nueve de la mañana juntos  
los 17º del margen, se leyeron los Art.º Constituc.  
y Pr.º de orden de.º de la ley de qualidad y elec.  
Cochagne de Com.º y entre ellas la Pr.º del Consejo

Alfaro de 12 de Mayo del 1790. Ley.º y obediencia en el pleno  
Alvarez en esta misma ley y de se mando tener presente

Sonde de 22 de Mayo del 1790. y se mando tener presente  
W.º de 1790. y se mando tener presente

Balcarrasilia en la forma siguiente  
Fabian

Charner: propone a D. Jph Rafael Ferr.  
por Comitia.º de Fabian

- Cochagne Vº
- Alfaro Vº
- Alvarez Vº
- Sonde Vº
- Balcarras Vº
- Clavero Vº
- W.º Vº
- por p.º Vº

Propuesto por todo el Clav.º por  
Com.º de Fabian D. Jph Rafael Ferr.

Despues se reconocieron los papeles de edad y  
nombramiento de Ferr.º y se le dio la conformidad  
y se le dio la conformidad y se le dio la conformidad  
Acu.º de 20 de Mayo del 1790. y se le dio la conformidad  
Fabian al mencionado D. Jph Rafael Ferr.



Portugal

- 1.º Mour: propone 1.º Con.º de Portugal
- à D.º Man.º Cartaneda
- 1.º Echague 1.º
- Alfaro 1.º
- Alv.º 1.º
- Sando 1.º
- Montecarral 1.º
- Martinez 1.º
- Clavero 1.º
- 1.º 1.º

Resulto propuesto por todo el Clav.º

D.º Man.º Cartaneda 1.º la Consistorio de Portugal; cuyos papeles fueren reconocidos por el Clav.º y resulte tener la edad de 25 a.º y estar honrado, y tener ley dey circunstancias. Por lo qual el clavero in voce viene discrepante, conviene en nombrar por tal Con.º de Portugal al referido D.º Man.º Cartaneda.

leg.º  
1.º  
1.º

Con.º de la Mancha

El 1.º Sando, y dey 1.º Con.º si por no encontraban sugeto en quien pudiesen se suspende realder la Consistorio de la Mancha y el Clav.º conviene en suspender la elec.ºn 1.º de la Prast.º para en ella se halla persona q.º tenga la qualid.º.



Para Navarra

Sr. Echague, propone p.<sup>a</sup> Conciliario  
 de Navarra a D. Fran. Javier Uba-  
 rategui, y todos los demas se convinie-  
 ron en proponer al mismo Abarrategui:  
 cuyos papeles fueron reconocidos por el Clavo.  
 q.<sup>e</sup> halla tener la edad <sup>por 24 años cumplidos</sup> necesaria, y su bonita-  
 ra, y demas qualidades, por lo q.<sup>e</sup> el Clavo  
 en voce Nemine Discrepante convino en ele-  
 gir y nombrar por Con. de Navarra a D.  
 Fran. Javier Abarrategui.

Nombre 3<sup>o</sup>

Uterio

A consecuencia de lo que se acordó y no se nombró

en Conciliario q.<sup>e</sup> anteceden entraron en  
 el Clavo D. Man. Castañeda, y hecho el  
 juramento acostumbrado, el Sr. D. Man. Castañeda  
 de un bonete en la carrera, dió posesion a  
 referido D. Man. Castañeda en la Cond.  
 de Práncipe; a D. Fran. Javier Uba-  
 rategui en la de Navarra, y a D. Joseph  
 Rafael fern. en la de Galicia, precedida  
 en estos dos condos en el primer la prestacion  
 de dicho juramento con lo q.<sup>e</sup> se concluyó este  
 Clavo q.<sup>e</sup> firmo el Sr. D. Man. Castañeda y una de los  
 Con. yo el Sr. D. Man. Castañeda de ello.

G. de la...  
 D. Man. Castañeda  
 D. Fran. Javier Uba-  
 rategui  
 D. Joseph Rafael fern.

D. Man. Castañeda

D. Man. Castañeda

D. Echague



Part 1

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Chambers  
Dec. 20  
Constitution

Wm. Bryant

John Jay

John Adams

John Hancock

John Jay

John Jay

